I.MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

20 NOV 2017

Cerrillos,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley Nº 19.388/95.

2.- Las facultades contempladas en la Art. 56 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Administración y Finanzas mediante Decreto Exento Nº 202/891/95 de fecha 10 de agosto de 1995,

3.- La exención establecida en la letra b) del artículo N° 12 la Ley 3063, de 1979, sobre Rentas Municipales,

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 3285

1.- Autorizase a la persona que se señala para funcionar con el giro en el domicilio que se señala, con exención de pago mientras se mantengan las condiciones establecidas en la ley de Rentas Municipales:

Nombre	**MANUEL ANTONIO CONTRERAS CIFUENTES**
R.U.T.	
Giro	**TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA**
Dirección	**PASAJE LOS SATELITES Nº 7641**

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFE PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

DIRECTORA

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes y Actividades Lucrativas